

Trámite: AMPARO DE POBREZA
Radicado: 2022-00042-01

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

A despacho solicitud elevada por la señora MONICA VIVIANA QUINTERO AGUILAR, mediante el cual solicita AMPARO DE POBREZA para que se le nombre abogado para que inicie y lleve su terminación el proceso de FIJACION CUOTA ALIMENTARIA Y EJECUTIVO DE ALIMENTOS conforme lo dispone el artículo 151 y 152 del C.G.P. Dado que la peticionaria reside en el Municipio de la Tebaida, el competente para conocer de esta solicitud conforme a la regla de competencia territorial radica en el Juez Promiscuo Municipal de la Tebaida por ser el domicilio de ésta, cuyas acciones a instaurar corresponden en forma privativa al lugar del domicilio de los menores afectados (demandantes); así como el domicilio de la persona con quien debe cumplirse el acto. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el numeral 14 del art. 28 del CGP.

De acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento a lo señalado en el art. 90 del CGP, se procederá a rechazar por competencia el presente trámite y se remitirá al Juez competente para que le dé trámite.

Por lo anterior el JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE ARMENIA QUINDIO.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR por competencia la solicitud de AMPARO DE POBREZA, solicitado por la señora MÓNICA VIVIANA QUINTERO AGUILAR, por el fuero territorial.

SEGUNDO: Remitir las presentes diligencias al Juzgado Promiscuo Municipal de la Tebaida Quindío - reparto- a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de este distrito judicial de Armenia, enviando el link del expediente y dejando la constancia del envío dentro del archivo digital del mismo.

TERCERO: Notificar al correo de la peticionaria la presente decisión al correo gmonica531@gmail.com

CUARTO: Realizar las anotaciones de rigor en el sistema Justicia XXI.

NOTÍFIQUESE,



GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes
por ESTADO en Armenia Quindío hoy 20-04-
2022

FLORALBA RODRIGUEZ ORTIZ
SECRETARIA AD-HOC